

## ANEXO IV

**BASES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A., DE PERSONAL LABORAL FIJO O FIJO DISCONTINUO EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL AÑO 2022.**

### **1. PLAZA OPERARIO/A POLIVALENTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SUS ESPACIOS VERDES (NIVEL O7).**

- 1. Titulación exigida:** Educación primaria, certificado de escolaridad.
- 2. Requisitos específicos:** Permiso de conducir B1 en vigor.
- 3. Materias sobre las que versarán las preguntas de la fase de oposición:**

#### **a. General**

1. El CCVM: Historia. Misión y visión. Instalaciones deportivas y servicios.
2. Reglamento de régimen interior del CCVM. Normas generales y procedimiento sancionador.
3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos y obligaciones.
4. Convenio Colectivo del CCVM: condiciones generales, jornadas y horarios.
5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de igualdad y protocolo contra el acoso del CCVM.
6. Ley Protección de datos. Principios básicos.

#### **b. Específico**

1. Mantenimiento de pistas de tenis y pádel. Tipología y tratamientos.

2. Mantenimiento de pistas de hípica. Tipología y tratamientos.
3. Mantenimientos de campos de golf. Partes de un campo de golf y su mantenimiento (bunkers, green, calles).
4. Mantenimiento de piscinas, tratamiento del agua.
5. Mantenimiento de las instalaciones de cuadras, alojamiento de caballos, zonas comunes y de entrenamiento. (patios, caminadores, pistas y zona de residuos)
6. Uso, manejo y seguridad de herramientas y pequeña maquinaria.
7. Actividades básicas de jardinería: plantar, podar, talar, regar, abonar. Aplicación de fitosanitarios con mochila o cisterna.
8. Residuos municipales. Normativa clasificación de los residuos. Ley 5/2003 de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid. Definiciones: residuos, residuo urbano, residuo peligroso, reutilización y tratamiento.
9. Prevención de riesgos laborales. Conceptos y principios básicos: Identificación de los riesgos, vigilancia del lugar de trabajo y su entorno. Riesgos de contacto eléctrico, de trabajos en altura, golpes y aplastamientos. Derivados del uso de equipos o herramientas y modos de prevención de los riesgos.
10. Equipos de protección individual: colocación, usos y mantenimiento.

## **2. PLAZA VIGILANTE POLIVALENTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SUS ESPACIOS VERDES (NIVEL S2).**

1. **Titulación exigida:** Educación primaria, certificado de escolaridad.
2. **Requisitos específicos:** Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.
3. **Materias sobre las que versarán las preguntas de la fase de oposición:**
  - a. **General**
    1. El CCVM: Historia. Misión y visión. Instalaciones deportivas y servicios.

2. Reglamento de régimen interior del CCVM. Normas generales y procedimiento sancionador.
3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos y obligaciones.
4. Convenio Colectivo del CCVM: condiciones generales, jornadas y horarios.
5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de igualdad y protocolo contra el acoso.
6. Protección de datos. Principios básicos.

#### **b. Específico**

1. Reglamento de régimen interior del CCVM. Tenis, pádel, gimnasio, piscinas, croquet y golf.
2. Reglamento sobre utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales. Derechos y deberes de los usuarios.
3. Uso de TPV o datáfono: funcionalidades y manejo.
4. Atención al usuario. La comunicación verbal y no verbal. El conflicto y su solución.
5. Uso de desfibriladores, RCP, normas básicas.
6. Ofimática básica. Correo electrónico, Word, navegación web.

### **3. PLAZA SOCORRISTA (NIVEL S3).**

1. **Titulación exigida:** Título en vigor de Socorrista en instalaciones acuáticas según la Orden 1239/21, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad y Consumo. Estar en posesión del título de Graduado/a en Educación Secundaria.
2. **Requisitos específicos:** Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.
3. **Prueba física:** realización de una prueba de natación por tiempo y distancia a los que hayan aprobado el concurso oposición, de conformidad con lo

indicado en el punto 4 de la Base octava de las Bases Generales. La prueba física consistirá en lo siguiente:

- a. **Prueba 300 MTS. DE NADO CROL O BRAZA.** Tiempo límite de esta prueba 8 minutos.
- b. **PRUEBA COMBINADA 1:** Entrada al agua con avistamiento de la víctima con material auxiliar de rescate adecuado a la víctima (DFR) en situación de distrés acuático nadar 50 m. de aproximación toma de contacto y remolque durante 50 metros con técnica correcta (con valoración continua de la víctima) Tiempo límite 3 minutos 30 segundos.
- c. **PRUEBA COMBINADA 2:** Entrada al agua con avistamiento de la víctima. Nado de 50 metros + 15 metros de buceo. Recoger una víctima en el fondo de la piscina y realizar 35 metros de remolque. Tiempo límite 3 minutos.

El resultado de estas pruebas será Apto o No Apto debiendo obtener el aspirante la calificación de Apto para superar el proceso de estabilización. Una vez, publicadas la calificación definitiva del concurso-oposición, se publicará en la web del CCVM un Anuncio en el que se informará a los aspirantes sobre el desarrollo (lugar y hora) de estas pruebas físicas.

#### **4. Materias sobre las que versarán las preguntas de la fase de oposición:**

##### a. General

1. El CCVM: Historia. Misión y visión. Instalaciones deportivas y servicios.
2. Reglamento de régimen interior del CCVM. Normas generales y procedimiento sancionador.
3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos y obligaciones.
4. Convenio Colectivo del CCVM: condiciones generales, jornadas y horarios.
5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de igualdad y protocolo contra el acoso.

## 6. Protección de datos. Principios básicos.

### **b. Específico**

1. Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Objeto. Definiciones. Ámbito de aplicación. Actuaciones y responsabilidades. Características de la piscina, tratamiento del agua, productos químicos utilizados para el tratamiento del agua del vaso. Personal.
2. El puesto de salvamento. Ubicación. Uniformidad. Equipamiento y lugar de trabajo. Material de salvamento: de alcance, de contacto, de apoyo, de comunicación, de extracción y de evacuación.
3. Sistemática de vigilancia en piscinas: diagnóstico y actuación. La vigilancia estática y/o dinámica. Técnicas de vigilancia acuática. Estrategias de control de la zona. Turnos de vigilancia.
4. Principios generales de actuación ante un accidentado: protocolo de actuación en salvamento según el Protocolo del Consejo Europeo de Resucitación (ERC) vigente.
5. Técnicas de entrada al agua: sin material auxiliar y con material auxiliar de salvamento. Flotación y flotación con distintos materiales.
6. Técnicas de control de víctimas conscientes sin material de rescate
7. Técnicas de control de víctimas inconscientes sin material de rescate.
8. Técnicas de traslado de víctimas inconscientes sin material de rescate.
9. Técnicas de control y traslado de víctimas con tubo de rescate.
10. Técnicas de control y traslado de víctimas con aro salvavidas.
11. Técnicas de extracción de víctimas en instalaciones acuáticas.
12. El accidentado con lesión medular o politraumatizado: entrada al agua, aproximación, control y extracción.
13. Soporte vital básico en primeros auxilios según el Protocolo del Consejo Europeo de Resucitación (ERC) vigente: Actuación del primer interviniente. Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación, protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca, protocolo de RCPB ante una persona con parada cardiorrespiratoria, RCPB en casos especiales: embarazadas, lactantes y niños.
14. Atención inicial a emergencias más frecuentes. Valoración del accidentado: primaria y secundaria. Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.

#### **4. PLAZA SOCORRISTA MONITOR/A DEPORTIVO/A (NIVEL S1).**

- 1. Titulación exigida:** Título en vigor de Socorrista en instalaciones acuáticas según la Orden 1239/21, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad y Consumo. Estar en posesión del título de Graduado/a en Educación Secundaria.

Estar en posesión de alguna de las titulaciones que recoge el artículo 14.1 de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2019, de 27 de febrero.

- 2. Requisitos específicos:** Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.
- 3. Prueba física:** realización de una prueba de natación por tiempo y distancia a los que hayan aprobado el concurso oposición, de conformidad con lo indicado en el punto 4 de la Base octava de las Bases Generales. La prueba física consistirá en lo siguiente:

- d. Prueba 300 MTS. DE NADO CROL O BRAZA.** Tiempo límite de esta prueba 8 minutos.
- e. PRUEBA COMBINADA 1:** Entrada al agua con avistamiento de la víctima con material auxiliar de rescate adecuado a la víctima (DFR) en situación de distrés acuático nadar 50 m. de aproximación toma de contacto y remolque durante 50 metros con técnica correcta (con valoración continua de la víctima) Tiempo límite 3 minutos 30 segundos.
- f. PRUEBA COMBINADA 2:** Entrada al agua con avistamiento de la víctima. Nado de 50 metros + 15 metros de buceo. Recoger una víctima en el fondo de la piscina y realizar 35 metros de remolque. Tiempo límite 3 minutos.

El resultado de estas pruebas será Apto o No Apto debiendo obtener el aspirante la calificación de Apto para superar el proceso de estabilización. Una vez, publicadas la calificación definitiva del concurso-oposición, se publicará en la web del CCVM un Anuncio en el que se informará a los aspirantes sobre el desarrollo (lugar y hora) de estas pruebas físicas.

#### **4. Materias sobre las que versarán las preguntas de la fase de oposición:**

##### **a. General**

1. El CCVM: Historia. Misión y visión. Instalaciones deportivas y servicios.
2. Reglamento de régimen interior del CCVM. Normas generales y procedimiento sancionador.
3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos y obligaciones.
4. Convenio Colectivo del CCVM: condiciones generales, jornadas y horarios.
5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de igualdad y protocolo contra el acoso.
6. Protección de datos. Principios básicos.

##### **b. Específico**

- 1.- Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud en el marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS): Marco conceptual utilizado en la descripción de los niveles de actividad física recomendados por la OMS. Niveles de actividad física para la salud recomendados a la población por la OMS
- 3.- La condición física: Concepto de condición física, acondicionamiento físico, actividad física, mantenimiento físico. Técnicas de mantenimiento de la condición física. La valoración de la condición física.

4.- El acondicionamiento físico en el medio acuático: Actividades acuáticas para la salud. Evolución del concepto de fitness y wellness y su relación con en el medio acuático. Mantenimiento y desarrollo de resistencia, fuerza, velocidad, potencia y flexibilidad.

5.- Valoración de la condición física: Instrumentos de evaluación. Criterios evolutivos en la valoración de la condición física.

6.- El juego en el medio acuático como actividad de enseñanza y de aprendizaje en las etapas preinfantil e infantil: Recursos metodológicos en el medio acuático en la intervención educativa a través del juego. La organización y las agrupaciones en la metodología del juego en el medio acuático. El uso del material: material diverso de foam, pelotas, aros y otros.

7.- El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje en la edad escolar: El juego en la iniciación deportiva. Estructura y clasificación del juego deportivo. El juego modificado. Juegos predeportivos para deportes individuales y deportes de equipo aplicados al medio acuático.

8.- Nuevas tendencias actuales en el desarrollo del fitness: Evolución del aerobio al aerobio en el medio acuático. Nuevas tendencias y disciplinas con soporte musical y con material específico en el medio acuático.

9.- Los deportes individuales y colectivos en el medio acuático: Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios de la natación, la natación artística y el waterpolo.

10.- El deporte inclusivo: La promoción deportiva y de la salud a través del deporte inclusivo y sus vínculos con el deporte convencional. Programas deportivos inclusivos educativos, deportivos y de fitness. La inclusión social a través del deporte.

11.- Técnicas de entrada al agua sin material auxiliar y con material auxiliar de salvamento. Flotación y flotación con diferentes materiales.

12.- Técnicas de control, traslado y extracción de víctimas en instalaciones con tubo de rescate.

13.- El accidentado con lesión medular o politraumatizado: entrada al agua, aproximación, control, extracción.

14.- Atención inicial a emergencias más frecuentes. Valoración del accidentado: primaria y secundaria. Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.

15.- Soporte vital básico en primeros auxilios según el Protocolo del Consejo Europeo de Resucitación (ERC) vigente: Actuación del primer interviniente. Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación, protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca, protocolo de RCPB ante una persona con parada cardiorrespiratoria, RCPB en casos especiales: embarazadas, lactantes y niños.

## **5. PLAZA COORDINADOR/A TÉCNICO/A DEPORTIVO/A (NIVEL T7)**

**1. Titulación exigida:** Titulación de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya para ejercer la profesión regulada según lo establecido Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2019, de 27 de febrero o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo.

### **3. Materias sobre las que versarán las preguntas de la fase de oposición:**

#### **a. General**

1. El CCVM: Historia. Misión y visión. Instalaciones deportivas y servicios.
2. Reglamento de régimen interior del CCVM. Normas generales y procedimiento sancionador.
3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos y obligaciones.
4. Convenio Colectivo del CCVM: condiciones generales, jornadas y horarios.

5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de igualdad y protocolo contra el acoso.

6. Protección de datos. Principios básicos.

**a. Específico**

1. El marco jurídico del deporte en la Comunidad de Madrid: profesiones reguladas del deporte y ámbito funcional general. Requisitos para su ejercicio. La Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por el que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.

2. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

3. Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Obligaciones y dispositivos de seguridad para la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en competiciones deportivas. Responsabilidades y obligaciones de personas organizadoras de competiciones y espectáculos deportivos. Obligaciones de las personas espectadoras y asistentes a las competiciones y espectáculos deportivos.

4. El deporte inclusivo: La promoción deportiva y de la salud a través del deporte inclusivo y sus vínculos con el deporte convencional. Programas deportivos inclusivos educativos, deportivos y de fitness. La inclusión social a través del deporte.

5. Deporte de Alto nivel. Definición y Acreditación DAN. Consejo Superior de Deportes. Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y rendimiento.

6. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Las Asociaciones Deportivas. Los Clubes deportivos.

7. Primeros auxilios en la actividad física y el deporte: Nociones generales y fundamentos de los primeros auxilios. Marco legal, responsabilidad y ética profesional. Métodos de generación de entornos seguros y de autoprotección. Consideraciones básicas sobre patología de urgencias. Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Aplicación de

técnicas de soporte vital básico (SVB) y de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).  
Desfibrilación externa semiautomática (DESA). Valoración general del accidentado.

8. Reglas de Golf. Libro verde de la Real Federación Española de Golf. Conceptos y definiciones.

9. International Tennis Federation. Reglas del Tenis. Real Federación Española de Tenis.

10. Federación Internacional de Pádel. Reglamento del juego del Pádel 2017. Federación Española de Pádel.

11. Real Federación Española de Hockey. Reglamento de partidos y competiciones.

12. Habilidades Motrices Básicas en el medio acuático: Marco conceptual. Evolución y fases.

13. Reglamento general Real Federación de Hípica Española, edición 2022.

## **6. PLAZA TITULADO/A SUPERIOR EN DERECHO (NIVEL T4).**

**1. Titulación exigida:** Grado o Licenciatura en Derecho.

**2. Materias sobre las que versarán las preguntas de la fase de oposición:**

**a. General**

1. El CCVM: Historia. Misión y visión. Instalaciones deportivas y servicios.

2. Reglamento de régimen interior del CCVM. Normas generales y procedimiento sancionador.

3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos y obligaciones.

4. Convenio Colectivo del CCVM: condiciones generales, jornadas y horarios.

5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de igualdad y protocolo contra el acoso.

6. Protección de datos. Principios básicos.

## **b. Específico**

1. Protección de datos: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Transparencia de la información y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado.
2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Servicios de prevención. Delegados de prevención. Comité de seguridad y salud.
3. Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. El registro retributivo. La auditoría retributiva.
4. Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. Procedimiento de negociación de los planes de igualdad y contenido de los planes de igualdad, vigencia, seguimiento evaluación y revisión de los planes de igualdad.
5. Formación: Concepto y objetivos Etapas de un plan de formación. Comunicación con la RTL. Derechos de formación de los trabajadores. formación bonificada: requisitos.
6. Política de teletrabajo.
7. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad. Procesos de estabilización del empleo temporal.
8. Convenio colectivo CCVM condiciones generales, retribuciones, jornada permisos licencias y excedencias condiciones sociales y profesionales. Régimen disciplinario.
9. Control de presencias. Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Conocimiento y manejo de programas informáticos de control de presencia.

10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Igualdad y conciliación. Los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad. Distintivo empresarial en materia de igualdad.

11. Compliance. Concepto de CMS. Contenido de la política compliance. Estructuras orgánicas. Responsable de cumplimiento función compliance. Objeto y alcance de la auditoria.